

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



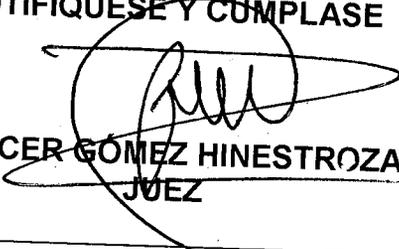
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, 25 de octubre de 2019

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: OLIDER GARCÍA TORRES
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2019-00052-00

En atención a la constancia secretarial visible a folio 35, y teniendo en cuenta que el día 22 de octubre del presente año, la parte demandante allegó memorial dando cumplimiento a lo ordenado en auto admisorio de fecha 5 de julio de 2019, esto es, el pago de los gastos procesales (folios 36 a 37), por Secretaría, **continúese** con el trámite del proceso ordenado en el proveído del 5 de julio de 2019 (folio 33).

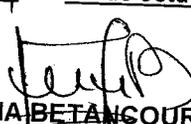
NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

L.A.G.L

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 25 de octubre de 2019 se notificó por ESTADO No. 34 del 28 de octubre de 2019.


IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA
Secretaría